



«Je impuestos
Internos

www.sii.ri
I Dirección Regional Iquique
Depto. Administración
MTC
TD3C, N° -

Iquique, 26 de Julio del 2010,

RESOLUCIÓN EXENTA SU N° 1218

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°1055 del 15-03-2010 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1,600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la I Dirección Regional Iquique requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 113, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0111310, cuya descripción es: Lavado de chalecos y parkas institucionales..

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

		Empresa	JULIA		LAVARA PIDO		VAPOR ITO	
			MARAMBIO					
			RIVERA					
		Nombre Oferta	LAVADO		LAVADO		LAVADO	
Cantidad	Unidad	Descripción	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto
14	UNIDAD	LAVADO DE 8 PARKAS Y 6 CHALECOS			LAVADO DE 8 PARKAS Y 6 CHALECOS		LAVADO DE 8 PARKAS Y 6 CHALECOS	
TOTALES		TOTALES	HONORARIO	19600	CON IVA	29.000	CON IVA	21000

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Julia Marambio Rivera, RUT 6885912-3**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE el pago por el monto total de **\$19600**, boleta honorarios.

III. CARGÚESE el gasto total, que asciende a **\$19600** (Diecinueve mil seiscientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.08.01.01., del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNIQUÉSE

ORDEN DEL DIRECTOR"



**LEYGO CHAIVG CHONG
DIRECTORA REGIONAL**

